

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.713/2013

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 433/2013

Habiendo renunciado D. Francisco Paniagua Molina a sus cargos de concejal y Alcalde de esta Corporación, en sesión plenaria del día 25 de abril de 2013 y habiendo tomado posesión como Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Juan Martín Romero, en sustitución del Sr. Paniagua Molina, el día 9 de mayo de 2013, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias para proveer a dicho cambio.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, atribuyéndoles las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. José Antonio Montesinos Rosa. Primer Teniente de Alcalde. Área de Promoción (Delegaciones de Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Festejos).

- Sra. D^a. María José Bogas Muela. Segunda Teniente de Alcalde. Área de Igualdad y Bienestar Social (Delegaciones de Servicios Sociales, Mujer, Salud y Consumo).

- Sra. D^a. M^a. Pilar Cabezas Pavón. Tercera Teniente de Alcalde. Área de Servicios a la Comunidad (Delegaciones de Deportes, Educación, Juventud y Biblioteca).

- Sr. D. Jesús Encabo Muela. Cuarto Teniente de Alcalde. Área de Infraestructuras (Delegaciones de Obras y Servicios, Parques y Servicios y Medio Ambiente).

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera a 31 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.